

Es un programa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** cuyo objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, a través de acciones integradas, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, realizar experiencias de formación y entrenamientos en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

### **Destinatarios**

Podrán participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, que tengan residencia permanente en el país, no hayan completado el nivel primario y/o secundario de escolaridad y se encuentren desempleados.

### **Prestaciones**

- Generación de emprendimientos independientes
- **Entrenamientos para el trabajo**
- **Inserción laboral**
- Talleres de orientación laboral y/o apoyo a la búsqueda de empleo

Los beneficiarios realizando alguna de las prestaciones del Programa perciben una ayuda económica.

### **Acciones de Entrenamiento para el Trabajo**

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas. *NO implica relación de dependencia.*

### **Condiciones para el empleador:**

- Poseer habilitación municipal
- Inscripción en AFIP
- No haber tenido con el trabajador una relación laboral previa en los últimos 2 años
- No haber realizado despidos colectivos en los últimos 6 meses
- No poseer sanciones por empleo no registrado

### **Condiciones del entrenamiento:**

- Período: hasta 6 meses.
- Horario: Lunes a Viernes - 4 hs diarias o 20 hs semanales, entre las 5hs y las 22hs -
- Designar un tutor a los trabajadores/as para su aprendizaje
- El monto mensual que percibe el beneficiario por el entrenamiento es \$3.600 **Compromiso al**

#### **Pago de:**

- Cobertura ante accidentes personales
- Contrato de un plan médico obligatorio
- Parte del monto mensual que percibe el beneficiario, si correspondiera

### **Inserción Laboral**

Es la incorporación en relación de dependencia del beneficiario

#### **Ventajas:**

Los empleadores podrán contabilizar como parte del salario la **ayuda económica mensual** a cargo del MTEySS de la Nación y abonarán a los trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para la categoría laboral que corresponda.

#### **Condiciones de trabajo:**

- Duración: 6 ó 24 meses
- Carga horaria: media jornada o jornada completa

#### **Compromiso del empleador:**

- Deberá registrar a los trabajadores
- Deberá abonar la parte del salario a su cargo
- El pago de contribuciones y aportes a la seguridad social debe realizarse sobre la totalidad del salario
- **Implica relación de dependencia**

Referentes: Lorena Olaya- Paula Brossy  
Tel: 459-4000 interno 2396- Alsina 63 subsuelo  
[relacionistasoe@hotmail.com](mailto:relacionistasoe@hotmail.com)